



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, Ant., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05-088-40-03-001-2019-01659-00

Asunto: REQUIERE PREVIO A COMISIONAR

En vista de la constancia de inscripción de la medida cautelar en el registro magnético del vehículo de placas JKK454, proveniente de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO, se requiere a la apoderada de la parte actora para que indique dónde circula el automotor en cuestión, en aras de proceder a librar el despacho comisorio respectivo.

NOTIFÍQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID
LA JUEZ

(4)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.
DORA PLATA RUEDA Secretaria